

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V. INTRODUCCIÓN

➤ **Reseña histórica**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, se obtuvo el título de concesión con fecha 6 de mayo de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 1994, con el objeto, entre otros, usar, aprovechar y explotar los bienes del dominio público de la Federación que integran el Recinto Portuario del Puerto de Lázaro Cárdenas en el Municipio del mismo nombre, Estado de Michoacán.

Mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero del año 2006, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, emitió el acuerdo mediante el cual se modificó la delimitación y determinación del Recinto Portuario del Puerto de Lázaro Cárdenas, Municipio del mismo nombre, Estado de Michoacán para quedar con una superficie total de 38'340,328.04 metros cuadrados integrados por 18'571,885.120 metros cuadrados de terrenos de dominio público de la federación y 19'768,442.920 metros cuadrados de agua de mar territorial.

La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la Nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

De conformidad con el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de diciembre de 2020, el cual establece que los recursos financieros con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de las Administraciones Portuarias Integrales y en general, todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de sus atribuciones, serán trasladadas a la Secretaría de Marina, al respecto y para dar cumplimiento a la normatividad citada, en el Acta de la Septuagésima Octava Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.", celebrada con fecha 21 de junio de 2021, se aprueba el cambio de denominación de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. para ajustarla a las nuevas circunstancias, hecho que no afecta en nada al normal desarrollo de sus actividades, obligaciones y derechos contraídos, para que se denomine "Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

Posteriormente, el 25 de octubre de 2022 tuvo verificativo la Octogésima Asamblea Extraordinaria de Accionistas en la que se aprobó la resolución AE-LXXX-1 (25-10-2022), referente a la ampliación del objeto social de la Entidad, con el propósito de estar en condiciones de administrar, operar, explotar y construir el Aeropuerto Lázaro Cárdenas del Río, dicha Acta de Asamblea fue protocolizada mediante escritura pública número 1,180 Volumen XCVII ante la fe del Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos notario público número 186 del Estado de Michoacán de Ocampo, con ejercicio y con residencia en Lázaro Cárdenas. Mediante la cual se amplió el Objeto Social de la entidad para quedar en la forma siguiente "La sociedad tendrá por objeto la administración portuaria integral de Lázaro Cárdenas, estado de Michoacán, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los

bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Lázaro Cárdenas, estado de Michoacán, así como la administración y explotación comercial, por cuenta propia o de terceros, de los bienes inmuebles que integran su zona de desarrollo. Asimismo, llevar a cabo la administración operativa y en su caso la construcción del Aeropuerto de Lázaro Cárdenas Michoacán, y prestar los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales para la explotación de dicho aeropuerto”.

➤ Descripción de actividades y logros del año fiscal reportado

- ❖ El movimiento de carga en el puerto fue de 31,295,690 toneladas, volumen 6% superior respecto a los 29,592,908 toneladas operadas en el año 2023.

Del total de carga operada en las distintas Terminales Portuarias, durante el periodo de enero-diciembre del 2024, el 56% fue manejado en las Terminales Públicas (Contenedores TEC-I, TEC-II, granos, TPP, Terminales de Usos Múltiples I, II y II y la TEA), y otro 44% del total en las terminales privadas (Fertilizantes, Pemex, CFE y la Terminal de Metales y Minerales).

- ❖ En lo que corresponde a la carga comercial sin incluir la carga de fluidos petroleros, ni el peso de los contenedores (tara) alcanzó 28,817,991 toneladas, 3% superior respecto a los 28,026,350 toneladas operadas en 2023
- ❖ Durante el año 2024, el movimiento de contenedores TEUs fue de 2,406,980, cifra 29% superior respecto a los 1,869,293, manejados en el año 2023, principalmente por los transbordos.
- ❖ Respecto al arribo de buques, se atendieron 1,715 buques lo que representa un 5% superior a los 1,631 que se recibieron en el ejercicio 2023.
- ❖ El movimiento de carga automotriz fue inferior en un 3% (23,748 unidades) con relación a los manejados durante el 2023, ya que se movilizaron 675,385 unidades contra 699,133 del año anterior. Carga que depende de la demanda que se tenga de las unidades.
- ❖ Respecto al aeropuerto la entidad está gestionando con la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) el Título de Concesión para administrar, operar, prestar los servicios portuarios, complementarios y comerciales del Aeropuerto “Gral. Lázaro Cárdenas del Río”, mismo que a la fecha opera bajo permisos provisionales de 180 días.
- ❖ En relación al proyecto del cesionario Terminales Portuarias del Pacífico, S.A.P.I. de C.V., que consiste en la ampliación de objeto para además de granel mineral, operar fluidos en materia energética. En septiembre de 2023, se celebró el convenio de ampliación de objeto para el manejo de combustibles y fue registrado por la Dirección General de Puertos (DGP) el 18 de octubre de 2023 bajo el número APILAZ01-020/07.M7. El proyecto ejecutivo fue autorizado por la DGP el 13 de mayo de 2024. Inicio de construcción segundo trimestre de 2026.
- ❖ Respecto al proyecto del cesionario Promotora Inmobiliaria del Balsas, S.A. de C.V., consistente en la adecuación de infraestructura para que, además de carga general, reciba fluidos energéticos. El proyecto ejecutivo para la construcción del patio para el manejo de combustibles, fue autorizado mediante oficio No.3711/2023 de fecha 01 de septiembre de 2023. Inicio de ejecución del proyecto en el segundo semestre de 2026.
- ❖ En relación al proyecto desarrollo de la segunda etapa de la Terminal de Contenedores II, operada por APM Terminals Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. que consta en la construcción de patio y adquisición de equipo, para un área de 15.7 has., y que permitirá incrementar la

capacidad de la Terminal a 2.2 millones de TEUS. Este proyecto tendrá una inversión de 2,873.83 MDP. El día 27 de febrero de 2024 la Dirección General de Puertos autorizó el proyecto ejecutivo. Al cierre del ejercicio 2024, el cesionario invirtió 412.26 MDP en el desarrollo de la Etapa 2, consistente en limpieza, demolición y nivelación de sitio, así como la adquisición de grúas ARMG.

- ❖ Respecto al proyecto Zona Norte de Desarrollo (Etapa 3) de la Terminal Especializada de Contenedores I, que contempla la construcción de aproximadamente 344 metros adicionales de muelle y 28 hectáreas de patio. Al respecto, esta entidad el 9 de enero de 2024 realizó el acta de entrega-recepción de dicha zona, por lo que actualmente el cesionario elabora el proyecto ejecutivo, el cual deberá de presentar a la entidad para su aprobación y posteriormente ser enviado a la Dirección General de Puertos para su autorización.
- ❖ En lo que respecta a la carga automotriz, la Terminal Especializada de Autos operada por SSA Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. solicitó su ampliación por 4.12 has. para incrementar su capacidad de almacenamiento con lo que pasará de tener una capacidad anual de 670,000 a 750,000 Unidades. Este proyecto consiste en la construcción de 4.12 has. de patio con una inversión de 54 MDP. El proyecto ejecutivo fue autorizado en diciembre de 2023, y al cierre de 2024 el cesionario invirtió 28.23 MDP en trabajos de limpieza y renivelación para la construcción de patio.
- ❖ Otro proyecto importante es el Concurso de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para una Terminal de Usos Múltiples IV, de 20.45 has. para el manejo de carga de cabotaje, así como de granel mineral y carga general en tráfico de altura, sin incluir la operación de carga contenerizada. Durante el 4to. Trimestre de 2024, se gestionó la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia Económica. La Convocatoria del concurso será publicada en el Diario Oficial de la Federación en los primeros meses del 2025.
- ❖ Desarrollo de la Isla de la Palma. Con relación al Convenio modificatorio del convenio de transmisión de inmuebles con reserva de dominio por concepto de compra del predio Isla de la Palma, celebrado entre la entidad y la fiduciaria Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria, con el carácter de "Fiduciaria" del Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán, la entidad en el ejercicio 2024 cubrió la cantidad de \$454,794,801. Fueron celebrados 12 contratos de arrendamiento, que representan un total de 105 has. durante el ejercicio.
- ❖ Durante el ejercicio 2024 se atendieron un total de 43 visitas de clientes reales, potenciales, instituciones estatales y Autoridades, entre los cuales destacan importadores, líneas navieras, forwarder, agentes logísticos, ferrocarril, Corredor Interoceánico Istmo de Tehuantepec y empresarios automotrices.

➤ Misión, Visión y Valores

❖ Misión

Incrementar la productividad y sustentabilidad del puerto, mediante la atención de la demanda en infraestructura, servicios portuarios y sistemas multimodales que permitan al puerto ser el enlace estratégico para el desarrollo marítimo comercial, multiplicador de inversiones privadas y públicas, generando el crecimiento del mercado y un desarrollo nacional equilibrado y equitativo.

❖ **Visión**

Ser el puerto líder y de mayor desarrollo en el movimiento de carga en el Océano Pacífico, ofreciendo infraestructura, servicios y tecnología que fomenten la implantación del puerto como el nodo logístico multimodal más importante de la cadena de suministro Asia-América, fortaleciendo la actividad económica, el empleo y el desarrollo social de la región, con un fuerte impacto en el sector marítimo nacional y un referente importante para el comercio internacional.

❖ **Valores**

- Bien común
- Integridad
- Honradez
- Imparcialidad
- Justicia
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Entorno cultural y ecológico
- Generosidad
- Igualdad
- Respeto
- Liderazgo.

➤ **Objetivos y Estrategias alineados al Plan Nacional de Desarrollo**

Los objetivos estratégicos están formulados bajo los principios de competencia, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios portuarios, lo mismo que sus metas de desarrollo correspondientes, así como las estrategias y líneas de acción establecidas para su logro. Los objetivos estratégicos que se determinaron en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP), responden a los retos del Puerto de Lázaro Cárdenas y atienden los aspectos específicos de la visión y misión del puerto, destacando los beneficios esperados y las políticas y acciones de desarrollo del puerto, esto con las estrategias y líneas de acción, que contribuyen en el desarrollo del Sistema Portuario Nacional.

Objetivo estratégico	Estrategia	Línea de acción
Desarrollar y mantener, la infraestructura, equipamiento y servicios portuarios, para el fortalecimiento de la oferta portuaria, en atención a las necesidades del comercio nacional e internacional.	Incrementar y modernizar la oferta en infraestructura y equipamiento del puerto conforme a la tendencia de la industria marítimo-portuario.	Desarrollar infraestructura adecuada para favorecer el crecimiento y consolidación del puerto por línea de negocio.
	Analizar, efficientizar y automatizar, los servicios portuarios y conexos en el puerto.	Mantener y optimizar la infraestructura portuaria para mejorar la productividad y la eficiencia en movimiento de mercancías.
		Impulsar medidas de mejora en los prestadores de servicios portuarios y conexos, para obtener mayor satisfacción y con ello fidelidad del usuario portuario.

CUENTA PÚBLICA 2024

	Garantizar la eficiencia en las operaciones portuarias a través de la innovación y el empleo de nuevas tecnologías.	Establecer marcas de garantía de tiempo de entrega, salida o entrada de mercancías, por terminal o instalación portuaria dando seguimiento desde plataformas tecnológicas.
Fomentar el desarrollo del puerto Lázaro Cárdenas para generar crecimiento económico, empleo y desarrollo social en la región.	Fomentar la atracción de nuevas líneas de negocios.	Incursionar en el ámbito de la reparación y modernización de embarcaciones dentro del puerto.
		Incentivar el establecimiento y desarrollo de terminales que manejen hidrocarburos por el puerto.
	Ampliación, dispersión y difusión, de los servicios portuarios a lo largo de la cadena logística y dentro del área de influencia del puerto, generando empleo, crecimiento económico y desarrollo social.	Desarrollar servicios portuarios a distancia, incentivando el establecimiento de nodos de negocio suplementarios al puerto (Servicios al autotransporte, nodos industriales, corredores o patios fiscales, entre otros), con la calidad de los servicios portuarios y el seguimiento y marca del puerto de Lázaro Cárdenas.
Fomentar el crecimiento del puerto con sustentabilidad ambiental y desarrollo social.	Promover en la planeación y el desarrollo del puerto actividades que fortalezcan el compromiso y responsabilidad ambiental.	Fomentar el desarrollo de la costa michoacana, fortaleciendo la organización y aprovechamiento de las áreas mediante la implementación de modelo ASIPONA, con la participación de los actuales ocupantes.
		Incorporar en el desarrollo de la infraestructura portuaria instalaciones y programas que fortalezcan la sustentabilidad ambiental en el puerto.
		Desarrollar una planeación integral regional-urbana, de manera conjunta con el municipio, que fomente un crecimiento ordenado y sustentable.

FUENTE: PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO DEL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS 2020-2025

Autorizó: Lic. Anna Hida Chávez Alemán
Gerente de Administración y Finanzas

Elaboró: Lic. Diana Rosalía Munive Temoltzin
Subgerente de Finanzas